



**ADENDA No. 2**  
**INVITACIÓN NO. ABCO-23**

**OBJETO:** Seleccionar y contratar un operador para la implementación de la ruta de aceleración de **INNPULSA COLOMBIA** dirigida a emprendimientos innovadores en etapa temprana de acuerdo con su sector, nivel de madurez y necesidades de crecimiento.

**FIDUCOLDEX S.A.**, actuando como vocera del patrimonio autónomo **INNPULSA COLOMBIA**, conforme lo establecido en el numeral 1.21. Modificaciones y adendas a los términos de la invitación, se permite Adendar en lo siguiente, todas las modificaciones se escriben en letra cursiva, subrayado y en color rojo y lo eliminado en letra cursiva, tachado y en color rojo.

**PRIMERO:** Se modifican el numeral 1.22.2. Definiciones técnicas, el cual en adelante quedará así:

1.22.2. DEFINICIONES TÉCNICAS

(...)

ACELERADORA DESTINO: Institución validadora de la hipótesis del modelo de negocio en el mercado de destino en procesos de aceleración, mediante el acompañamiento especializado en el país extranjero, la cual debe tener sede y operación en el país destino.

(...)

**SEGUNDO:** Se modifican el numeral 2.2. Alcance técnico del objeto, el cual en adelante quedará así:

(...)

❖ Etapa 2: Evaluación, selección y vinculación de emprendimientos beneficiarios.

✓ Entregables asociados a la Etapa 2 - Evaluación, selección y vinculación de emprendimientos beneficiarios:

(...)

*-Bootcamp 4 – Legal y tributario: El objetivo de este Bootcamp es sensibilizar a los emprendimientos beneficiarios sobre la relevancia de la información y actualización de aspectos legales y tributarios. Se deberán transmitir conocimientos clave para una comprensión óptima del contenido priorizado, de tal manera que los emprendimientos beneficiarios desarrollen un nivel general de entendimiento de estos temas clave para su proceso de formalización y crecimiento.*

- a) *Marco legal vigente: Oportunidades y beneficios para el emprendimiento en Colombia.*
- b) *Beneficios y obligaciones legales y tributarios: incentivos, cómo acceder, efectos y consecuencias ante incumplimiento de obligaciones.*
- c) Régimen tributario especial y novedades de régimen especial.
- d) *Propiedad Intelectual (protección y explotación comercial de bienes y servicios culturales y creativos).*





(...)

NOTA UNO: Las temáticas de los Bootcamps podrán variar de acuerdo con la información obtenida en el diagnóstico de los beneficiarios. En caso de requerirse el reemplazo, eliminación y/o adición de una o varias temáticas, la propuesta de modificación deberá ser presentada por EL OPERADOR al supervisor de INNpulsa COLOMBIA para su aprobación, previo a la implementación."

(...)

-Componente I – Visibilidad:

El OPERADOR deberá implementar una metodología para realizar posicionamiento del programa a nivel regional y/o nacional según aplique en las regiones. En este sentido, se destacarán los emprendedores que tengan una adecuada ejecución del programa y que fruto de esta intervención, el emprendimiento logra indicadores tales como:

- a) Incremento en ventas.
- b) Incremento en empleos.
- c) Mejora de la productividad.
- d) Presencia en nuevos mercados.
- e) Conformación de equipos multidisciplinarios.

(...)

-Componente I – Entrenamiento empresarial:

(...)

NOTA UNO: Cada literal enunciado anteriormente corresponde a un bootcamp diferente, es decir, se deberán garantizar seis (6) bootcamps. El Bootcamp de "puesta en escena" deberá realizarse de manera presencial. La modalidad de realización de los demás Bootcamps podrá desarrollarse de manera presencial y/o virtual de acuerdo con el planteamiento propuesto por EL OPERADOR que resulte seleccionado.

**TERCERO:** Se modifican el numeral 2.3. Duración, el cual en adelante quedará así:

La duración del contrato que se suscriba no podrá exceder el 15 de diciembre de 2023, y su inicio se realizará será hasta nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa suscripción del contrato y aprobación de la garantía. La duración de este contrato no podrá superar en ningún caso la duración del Convenio No. 043/488 de 2022 entre INNpulsa COLOMBIA y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD) de la Ciudad de Bogotá.

**CUARTO:** Se modifican el numeral 3.2.1.1. Documentos requeridos para la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, el cual en adelante quedará así:





### 3.2.1.1 Documentos requeridos para la verificación de requisitos habilitantes jurídicos

(...)

f) Garantía de seriedad de la propuesta

(...)

En caso de que la garantía de seriedad de la propuesta sea expedida sin el lleno de los requerimientos de estos términos de referencia, este hecho será subsanable y el proponente deberá remitir las correcciones del caso en el término que le fije INNPULSA COLOMBIA, lo cual será solicitado por escrito. Si no se atiende el requerimiento en dicho plazo, [INNPULSA COLOMBIA podrá rechazar su propuesta.](#)

(...)

**QUINTO:** Se modifican el numeral 3.2.2.1. Verificación de Indicadores Financieros (Habilitante), el cual en adelante quedará así:

### 3.2.2.1. Verificación de Indicadores Financieros (Habilitante)

Se entenderá que queda habilitado el proponente que cumpla con los siguientes indicadores:

INDICADOR	PARÁMETROS DE CUMPLIMIENTO
Índice de Liquidez Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 1.0
Capital de trabajo Activo corriente – Pasivo corriente	Mayor o igual al 30% del monto total de la oferta
Endeudamiento Pasivo / Activo	Menor o igual a 70%

NOTA UNO: Se aclara que para el cálculo de los indicadores financieros se tomarán como referencia los estados financieros del año 2021.

[NOTA DOS: Para determinar la capacidad financiera de las Uniones Temporales o de los Consorcios se determinarán separadamente los indicadores financieros de los integrantes y los índices obtenidos se multiplicarán por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Este resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal o Consorcio.](#)

**SEXTO:** Se modifican el numeral 3.2.3.2. Equipo de trabajo y el numeral 3.2.3.4. Equipo variable, los cuales en adelante quedarán así:

### 3.2.3.2. Equipo de trabajo.

~~*El proponente presenta el anexo No. 3 en el cual se compromete a ejecutar el contrato con el equipo de trabajo requerido para tal fin, siendo este el descrito a continuación:*~~

[El proponente deberá presentar como condición para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes](#)



técnicos el anexo No. 3 y los soportes que evidencien el cumplimiento de los criterios de formación y experiencia para los siguientes perfiles:

- Director de proyectos (1)
- Coordinadores de fase (4)

3.2.3.3 3.2.3.2.1 Equipo base:

ROL	RESPONSABILIDADES
Director del Proyecto Cantidad (1)  Dedicación al proyecto: 100%	Perfil Requerido
	<p>✓ Formación:</p> <p>Título profesional en cualquier área del conocimiento.</p> <p>Estudios de postgrado en áreas relacionadas con ingenierías, ciencias administrativas, económicas, humanas y sociales y carreras afines.</p> <p>Experiencia específica.</p> <p>Experiencia mínima de siete (7) años en temas relacionados con:</p> <p>Asesoría en estrategias de crecimiento (aceleración) empresarial, y/o diseño y ejecución de metodología de acompañamiento empresarial e innovación en negocios; y/o expansión de mercados para internacionalización de productos o servicios, y/o desarrollo de nuevos modelos negocios.</p> <p>✓ Responsabilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuar como interlocutor entre INNPULSA COLOMBIA y el equipo de trabajo del operador seleccionado, y responder como director de Proyecto.</li> <li>• Participación presencial y/o virtual en las intervenciones del programa y aquellas instancias que se requieran para la ejecución del mismo.</li> <li>• Liderar las sesiones de trabajo requeridas para la ejecución del programa.</li> <li>• Liderar el desarrollo de todas las etapas de la Ruta de Aceleración establecidas en el alcance del objeto de los presentes Términos de Referencia.</li> <li>• Liderar el desarrollo de la estrategia de comunicación, la cual deberá ser aprobada por INNPULSA COLOMBIA.</li> <li>• Brindar acompañamiento metodológico en el desarrollo de las temáticas del programa.</li> <li>• Responder ante INNPULSA COLOMBIA por el cumplimiento de las exigencias mínimas establecidas en el numeral 2.2.</li> <li>• Consolidar y enviar a INNPULSA COLOMBIA, los entregables suministrados durante el contrato, definidos en el numeral 2.2.</li> <li>• Hacer seguimiento a cada uno de los beneficiarios atendidos en el programa de acuerdo con los lineamientos establecidos por INNPULSA COLOMBIA.</li> <li>• Proponer alternativas de solución frente a las diferentes.</li> </ul>





	<p>situaciones que se presenten en la ejecución del programa.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar seguimiento a las responsabilidades y funciones del equipo de trabajo propuesto por el operador.</li></ul>
Perfil 2	Coordinador de Fase
Cantidad (4)	✓ Formación:
Dedicación al proyecto: 100% hasta la finalización de la fase a cargo.	<p>Título profesional en cualquier área del conocimiento.</p> <p>Estudios de postgrado en áreas relacionadas con ingenierías, ciencias administrativas, económicas, humanas y sociales y carreras afines.</p> <p>✓ Experiencia específica:</p> <p>Experiencia mínima de cuatro (4) años en temas relacionados con:</p> <p>Asesoría en estrategias de crecimiento (aceleración) empresarial, y/o diseño y ejecución de metodología de acompañamiento empresarial e innovación en negocios; y/o expansión de mercados para internacionalización de productos o servicios, y/o desarrollo de nuevos modelos negocios.</p> <p>✓ Responsabilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollo de las fases 1, 2, 3 y 4 del programa definidas en el numeral 2.2. (cada fase del programa será liderada por un coordinador perteneciente al equipo de trabajo del OPERADOR)</li><li>• Hacer un seguimiento constante de la evolución de los emprendimientos participantes.</li><li>• Levantar alertas de manera oportuna ante el Director del Proyecto para la solución oportuna de situaciones que puedan presentarse durante la ejecución de la Ruta.</li><li>• Liderar, ejecutar y acompañar el proceso metodológico de cada fase asignada.</li><li>• Apoyar las actividades de la estrategia de comunicación del programa.</li><li>• Atender los requerimientos de información realizados por INNPULSA COLOMBIA.</li><li>• Coordinar la logística requerida para el desarrollo de cada una de las etapas del programa.</li></ul> <p><i>NOTA: <del>INNPULSA COLOMBIA podrá solicitar al OPERADOR que los coordinadores de cada fase tengan experiencia específica en un sector determinado, según corresponda.</del></i></p>
Perfil 3	Profesional de comunicaciones





Cantidad (2)	PROFESIONAL DE COMUNICACIONES NO 1:
Dedicación al proyecto: 100%	<p>✓ Formación: Título profesional en comunicación social, periodismo o a fines.</p> <p>✓ Experiencia: con experiencia General de mínimo tres (3) años, acreditable y demostrable en manejo de comunicaciones internas o externas, creación y seguimiento de estrategias de posicionamiento y difusión, manejo de medios de comunicación, generación de contenidos en diferentes formatos, presentación de informes. demostrar capacidad de trabajo en equipo, atención al detalle y orientación a resultados.</p> <p>✓ Responsabilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Coordinar y gestionar contenidos de parrilla de redes sociales bajo el lineamiento y estrategias vigentes del área de comunicaciones de INNPULSA COLOMBIA.</li><li>- Creación de contenidos escritos como artículos, foto noticias, boletines, comunicados, Talking Points, libretos y guiones sobre casos de éxito, avances, noticias, eventos y demás información antes, durante y después de la ejecución de las actividades.</li><li>- Estructurar, gestionar y coordinar el envío de mailing internos, periódicos (semanales o mensuales) con contenidos en diferentes formatos, logros, noticias y casos de éxito a la base de datos del contratista empresarios, emprendimientos beneficiarios, medios y aliados, regionales y nacionales.</li><li>- Gestionar el seguimiento y actualización constante siguiendo las políticas de uso de datos personales, todas las bases de datos que fueran recolectadas en los diferentes canales, actividades y espacios de relacionamiento de público en general, empresarios, equipo, aliados y medios de comunicación, siempre autorizando al ejecutor el uso de estas.</li><li>- Coordinar y apoyar junto con el gerente la gestión de diagnósticos de comunicaciones, asesorías y espacios de entrenamiento en pitch, expresión oral y manejo de medios.</li><li>- Gestión del informe mensual de comunicaciones, integrando información sobre todas las actividades realizadas por parte del contratista en temas de comunicaciones, medios, redes sociales, eventos y difusión interna o externa, entre otros relacionados con la convocatoria en sus diferentes etapas y los avances relevantes de los equipos emprendimientos beneficiarios acompañados.</li><li>- Brindar apoyo en todas las actividades que se requieran al área de comunicaciones de INNPULSA COLOMBIA.</li></ul> <p>PROFESIONAL DE COMUNICACIONES NO. 2:</p>





	<p>✓ Formación:</p> <p>Profesional en diseño gráfico</p> <p>✓ Experiencia:</p> <p>Al menos tres (3) años de experiencia profesional trabajando en agencias de marketing digital, estudios de diseño, con experiencia en la creación de contenido para formatos digitales, con excelente capacidad para la composición gráfica. Debe tener conocimientos avanzados en ilustración y edición de video.</p> <p>Dominio avanzado de programas de la suite Adobe CC (illustrator, Photoshop, InDesign y After Effects) y office (PowerPoint).</p> <p>•Conceptualización y realización de diseños gráficos y contenidos multimedia (posts, infografías, edición de video y motion graphics principalmente) para redes sociales (Facebook, Twittter, Instagram, YouTube, Linkedin), diseño y corte de mails, diagramación de documentos impresos y digitales (libros, boletines, informes, etc), creación de material P.O.P (pendones, backings, stands, entre otros) y con conocimientos en arte final, formatos de diseño web (páginas web, landings, diseño UI yUX).</p>
--	--

3.2.3.4. 3.2.3.2.2 Equipo variable

ROL	RESPONSABILIDADES
<p>Expertos temáticos para realización de Bootcamps (talleres prácticos) y bolsa de horas, conversatorios)</p> <p>Cantidad: Al menos 5</p>	<p>Perfil Requerido</p> <p>✓ Formación:</p> <p>Título profesional en cualquier área del conocimiento.</p> <p>Estudios de postgrado en áreas relacionadas con ingenierías, ciencias administrativas, económicas, humanas y sociales y carreras afines.</p> <p>Experiencia específica:</p> <p>Experiencia mínima de siete (7) años en temas relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Modelo de negocio.</li> <li>- Product Market Fit.</li> <li>- Estrategia de negocio.</li> <li>- Estrategia comercial.</li> <li>- Marketing Digital.</li> <li>- Perfil emprendedor y liderazgo.</li> </ul>





<p>Dedicación al proyecto: A demanda.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Alistamiento financiero   Estructuración financiera.</li><li>- Prototipado y validación de productos y servicios</li><li>- Pitch y Puesta en escena.</li><li>- Aspectos legales, tributarios y arancelarios.</li><li>- Estrategia de Internacionalización.</li><li>- Estrategia de precios (pricing).</li><li>- Economías de escala.</li></ul> <p>NOTA: El OPERADOR deberá garantizar un grupo de por lo menos 5 expertos temáticos que cuenten con experiencia y conocimiento en los temas descritos anteriormente. Estos expertos participarán en el programa cuando sea requerido para la correcta realización de las actividades. Es posible, que un facilitador pueda ofrecer dos o más temas a los beneficiarios de la ruta a lo largo de su implementación. Sin embargo, para la ejecución de cada actividad, se deberá remitir el perfil del facilitador propuesto por el operador justificando la pertinencia de su participación en la actividad a realizar, basándose en criterios de experiencia y conocimiento.</p> <p>El OPERADOR deberá destinar la cantidad de expertos temáticos a demanda que se requiera para la ejecución de toda la Ruta. Si es requerida la participación de más de 10 expertos temáticos en un tema y/o actividad específica, el OPERADOR deberá estar en la capacidad de disponer de la cantidad requerida para el cumplimiento de las actividades.</p> <p>✓ Responsabilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Definir y entregar el alcance del contenido a otorgar en cada actividad (temáticas a abordar, resultados esperados) según lo establecido en el numeral 2.2.</li><li>• Desarrollar el contenido a brindar en cada actividad a su cargo siguiendo los lineamientos del numeral 2.2.</li><li>• Entregar el resultado de los Bootcamps /bolsa de horas brindada en los tiempos y alcances establecidos en el numeral 2.2.</li><li>• Realizar seguimiento a los compromisos, en su área de acción, informando al gestor de manera oportuna cualquier novedad que se presente.</li><li>• Brindar herramientas metodológicas y prácticas, a partir de las necesidades de los emprendimientos, para que desarrollen actividades específicas encaminadas al cumplimiento de los objetivos del programa de acuerdo con su conocimiento y experiencia.</li><li>• Participar por demanda en donde sea solicitado durante las diferentes fases del programa.</li></ul>
---	---

[Las siguientes notas aplican para el numeral 3.2.3.2. Equipo de trabajo.](#)







NOTA UNO: El proponente seleccionado deberá garantizar que los cambios en el equipo ejecutor que se puedan presentar no paralizarán o retrasarán el desarrollo normal del contrato. En todo caso cualquier cambio en los miembros del equipo de trabajo, deberá contar como mínimo con el perfil aquí establecido y con el visto bueno de INNPULSA COLOMBIA previo a la contratación o durante la ejecución del contrato.

NOTA DOS: El proponente deberá anexar las hojas de vida con soportes (académicos y de experiencia profesional relacionada con las actividades a desarrollar) del personal. Este personal, deberá contar con disponibilidad inmediata, a partir de la firma del contrato.

NOTA TRES: El proponente puede acreditar la formación académica del equipo de trabajo obtenida en el exterior, a través de: (i) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios y su clasificación en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación o (ii) La convalidación correspondiente.

El nivel de la formación académica debe ser equivalente al nivel exigido en los Documentos del Proceso, para lo cual se debe tener en cuenta la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación vigente en el momento de la verificación de los requisitos técnicos habilitantes.

NOTA CUATRO: Los perfiles correspondientes a los roles de "Profesional de Comunicaciones", "Expertos Temáticos" y "Evaluadores" así como los soportes y anexos deberán ser presentados hasta una semana después de la suscripción del Acta de Inicio.

**SÉPTIMO:** Se modifican el numeral 7. Anexos, el cual en adelante quedará así:

## 7. ANEXOS

Anexo 1: Carta de presentación de la propuesta

Anexo 2: Experiencia específica del proponente

Anexo 3: Equipo de trabajo, se elimina del formato las columnas N "% de Dedicación en el Proyecto", O "Tiempo de Dedicación en el Proyecto, P "Logros del acompañamiento" y Q "Observaciones Sí aplica"; y se modifican las columnas F "Emprendimiento (s)" y G "Objeto y descripción del acompañamiento".

Anexo 4: Formulario de inscripción y/o actualización de proveedores y conocimiento de tercero. FTGAD15

La presente se publica el veinticinco (25) de enero de 2023 en la página web <https://www.innpulsa.com>, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

**FIDUCOLDEX S.A – INNPULSA COLOMBIA**